mismo, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.518.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Técnica y Desarrollo de la Fundición a Presión Española». Expediente 5.456.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada el Lisboa el 2 de junio de 2000, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar el artículo 6.º, apartado g), de los Estatutos. La certificación del Acta de la Asamblea general fue presentada por don Ignacio Sáez de Gorbea, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 3.757, de entrada en el Registro del día 4 de abril, apareciendo firmada por el citado señor Sáez de Gorbea, por el Presidente, don José Ignacio Magaña, y seis vocales. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-20485405. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.517.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas». Expediente 4.993.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada el 9 de abril de 1999, en la que se aprobó la modificación de los Estatutos en sus artículos 29, párrafo 2.º; 32, párrafos 3.º y 4.º; 55; 56; 57 y 58. La certificación del Acta de la Asamblea general fue presentada por don Juan Pablo de la Fuente Fernández, actuando en calidad de mandatario, junto a escrito de solicitud número 4500-3065-5649, de entrada en el Registro del día 4 de abril, apareciendo firmada por don Jesús Verduga Vélez, Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Alejandro Martínez Peña. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-80351851. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.521.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Española de Renting de Vehículos». Expediente 6.687.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada en Alcobendas (Madrid) el 13 de diciembre de 2000, en la que se aprobó la modificación de los artículos 22 y 23 de los Estatutos. La certificación del Acta de la Asamblea general fue presentada por doña María Ángeles Cruz Chacón, actuando en calidad de representante no acreditada, junto a escrito de solicitud número 3.757, de entrada en el Registro del día 4 de abril, apareciendo firmada por don José Luis Criado-Pérez, Presidente, y por don Javier Larrea Olarra, Secretario. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-81374753. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.520.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Española de Agencias de Marketing Promocional». Expediente 3.564.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2001, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 13, 17 y disposición transitoria. La modificación de Estatutos y el texto de los nuevos artículos fue presentada por don Alberto Puras Mallagray, actuando en calidad de Letrado asesor, junto a escrito de solicitud número 3347-2139-4180, de entrada en el Registro del día 30 de marzo y escritura de ratificación otorgada por la Asociación ante don Carlos del Moral Carro, Notario de Madrid. Se hace constar que su cédula de identificación fiscal es la 78/360344. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.529.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Española de Couriers Internacionales». Expediente 3.449.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2001, en la que con asistencia de 10 socios presentes de los 13 que la componen se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en sus artículos 20, 21, 31 y 34.

La certificación del Acta de la Asamblea general fue presentada por don Alberto Garrido Pérez, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 2285-1531-2871, de entrada en el Registro del día 6 de marzo, apareciendo firmada por el citado señor Garrido y por el Presidente, don Ángel L. Gausinet. Con posterioridad y con entrada 4297-3430-2174, de 2 de abril, la Asociación presentó otra documentación que le había sido requerida con fecha 14 de marzo (salida 1.124). Se hace constar que el Código de Identificación Fiscal de la Asociación es el G-78266740. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.532.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Empresarial de la Distribución de Productos Fitosanitarios». Expediente 2.450.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación